OTRAS DISPOSICIONES

AGENCIA VASCA DEL AGUA

2180

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2020, del Director General de la Agencia Vasca del Agua, por la que se anuncia la reanudación y ampliación del periodo de consulta pública del documento «Esquema provisional de Temas Importantes en materia de Gestión de Aguas» del proceso de planificación hidrológica de tercer ciclo, correspondiente a la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental, en el ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco.

Mediante Resolución del Director General de la Agencia Vasca del Agua publicado en el BOPV el 27 de septiembre de 2019, se anunció la apertura del período de consulta pública del documento «Esquema provisional de Temas Importantes en materia de Gestión de Aguas» del proceso de planificación hidrológica de tercer ciclo, correspondiente a la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental, en el ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco.

El plazo de seis meses inicialmente concedido, a contar desde el día siguiente a la publicación del mencionado anuncio, quedó temporalmente suspendido desde el día 14 de marzo de 2020 por la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. El plazo se reanuda a partir del 1 de junio de 2020 en cumplimiento del artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, antes mencionado.

En estas circunstancias, tomando en consideración las especiales dificultades encontradas para realizar algunas de las actividades participativas de forma presencial inicialmente previstas, así como la conveniencia de coordinación de los periodos de consulta pública de los Esquemas provisionales de Temas Importantes en materia de Gestión de Aguas de los dos ámbitos de competencia de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental, se considera conveniente ampliar el plazo de la consulta hasta el 30 de octubre de 2020.

El documento de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental cuya consulta se reanuda se corresponde con el de la demarcación completa, con el fin de ofrecer una mejor información. Sin embargo, este anuncio despliega efectos únicamente sobre la parte de competencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco, es decir, sus Cuencas Internas.

El documento se podrá consultar en las diferentes sedes de la Agencia Vasca del Agua y, dentro de ese plazo, se podrán realizar las aportaciones y formular cuantas observaciones y sugerencias se estimen convenientes:

– Sede Central: c/ Orio, 1-3. 01010 Vitoria-Gasteiz.

– Oficina de las Cuencas Mediterráneas. c/ Portal de Foronda, 9. 01010 Vitoria-Gasteiz.

– Oficina de las Cuencas Cantábricas Occidentales. Alameda Urquijo 36-7.ª planta. 48011 Bilbao.

– Oficina de las Cuencas Cantábricas Orientales. c/ Intxaurrondo, 70-1.er piso. 20015 San Sebastián.

La documentación estará también a disposición publica en la página web de la Agencia Vasca del Agua: www.uragentzia.euskadi.eus

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de mayo de 2020.

El Director General de la Agencia Vasca del Agua,
ERNESTO MARTINEZ DE CABREDO ARRIETA.